

Nota del Cuxvo

+

Año 1812

Pro. & la Mancha = Mota del Cuervo = San & Alcar. de
Juan =

Testimonio de la Publicac^{on} & la constituc^{on} Politi-
ca & la Monarquía Española librado árd. &
mandato judicial, con referencia al expedien-
te particular que queda archivado en la refe-
rida villa =

por
Comisionado.

D. Rafael Manuel de
Lomas y Flores, Abogado
mayor de Villa hermosa
y sus agregadas =

no
S. de la Comision
Miguel Galo Ruiz Notario de
Reinas pp. el Num.º y Gov. de
la referida villa de Alcaraz &
San Juan =



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Continúa Miguel Lalo Llorca, Excmo. del Rey Nuestro
Señor en todos sus Reynos y Señorios, públicos
del Numero y Gobierno de la Villa de Alcaraz de
S. Juan, y su Partido, doy fe; Que el Excmo. Don
Rafael Manuel de Loma Alfores, Alc. mayor
Subdelegado de montes y Planos, Puntos, y Montes
truncos de la de Villahermosa, y sus agregados, y de la
Comisión para la Publicación de la Constitución Poli-
tica de la Monarquía Española, y Elecciones de
oficiales de República de esta Villa, enunc ojal
por ante mí proveyo el Auto, cuyo tenor, y test-
imonio q' llegue es así: —

Auto En la Villa de la Mota del Cuervo, a veinte y cinco
de Septiembre, de mil ochocientos y doce; El Excmo.
Rafael Manuel de Loma Alfores, Alcalde ma-
Subdelegado de montes, Puntos, y Montes truncos, de
Villahermosa y sus agregados, Regente de la Real
Jurisdicción de la fha. que latiene Ramu-
da por Comisión del Excmo. Sr. Presidente, y Au-
tor Superior de Gobierno de esta Provincia, que
se halla Delegada en ella Sr. D. M. y Sr. Regente
y oydores de la R. Chanc. de Granada que reside

en Cartagena para la Publicación de la Con-
stitución Política de la Monarquía Española
y Elección de Oficiales de Justicia con arreglo
a ella Dijo: Que en el día veinte y siete del
Corriente debe hacerse en esta Villa la Pu-
blicación de la mencionada Constitución con la
Solemnidad q^l prescribe el R^l Decreto de las
Cortes Gen^l y Extraordinarias de diez y ocho
de Mayo último; p^o lo que debia demandar
y mandó, que inmediatamente separe Recado
de atención al Cav. Cura Párroco de esta pro-
pia Villa, para que en la noche del día
de mañana, y los dos siguientes se haga el-
pique gral de campanas y en las mismas se haga
iluminacion y aseen las calles haciendo saber
por medio de vander, por cédulas que se fijen en los
sitios de costumbre a fin de que todos los vecinos de
esta Poblacion lo hagan y lo permitan en circun-
stancias y posibilidades, pena de quatro ducados al q^l
fuere omiso en ello sobre lo que se celebrará con el ma-
yor silencio: que seden las disposiciones oportunas p^a
que la publicaⁿ se haga con el decoro y solemnidad co-
resp^{ta} encargando como encargo Sumo los prepara-
tivos conducentes a este fin a D.ⁿ Josef Moya, D.ⁿ An-
tonio Yguieda, D.ⁿ Juan Maestre y Vicente Bar-
cámano se este recindaxio con Respeto a su agilidad
y densas circunt. que les acompañan y no habex. Cues-
po consistorial en la actualidad ni mas autoridad
que la de Sumo por habex hecho cesar las que habia

encargandole en todo el comerosible para que se ha-
ga con la solemnidad que requiere tan importante em-
presa atendidas las circunstancias de este Pueblo, y que en el
sig. día veinte y ocho de junio se publique que sea la consti-
tucion al Pueblo; se pare con el mismo aparato y solemnidad
ala unica Parroquia que hay en esta Villa, endonde
se celebrara la Misa solemne y demas que previene el
parrafo segundo del citado R. Decreto de diez y ocho de
Marzo, imitandose de su contexto literal, al menciona-
do R. Decreto para que teniendolo entendido disponga lo
conv. para que se hagan el decoro oportuno; y que los
referidos comisionados convida a las personas de carac-
ter y distincion del Pueblo para que asistan a tan
grande acto, supliendo por este modo la falta del Cuerpo
consistorial que deberia hacerle si lo hubiere; y que por el
pres. R. Decreto se ponga termin. a segunda en modo que acorda
se todo lo que sobre el asunto se opere para lo que sea
conducente; segun que asil probeyo y firmo Simd de g. don
fe= Rafael Manuel Tomas Afreca = Antemi = Miguel
Galo Ruiz.

Terminacion. Miguel Galo Ruiz Rmo del Rey Nro S. en poder sus Reg-
nos y Señorios, publico del mun. y Sereniss. de la Villa de
Macara y su Partido y de la Comision para la Publicacion
de la constitucion Politica de la Monarquia Espanola, elec-
cion y nombram. de oficiales de Reg. en los Pueblos que con-
tiene el Despacho cometido al S. D. Manuel Rafael



Para despachos de oficio quatro mts.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Lomas Moya, Alc. mayor, Subdelegado de Mexico,
y Plantios, Portos y Montañas de Villa Hermosa y
su agregadas, doy fe que en su^{te} a lo prevenido en la
providencia que antecede y á las disposiciones y prepara-
tivos que dieron los Comisionados encargados D.^{to} Josef
Moya, D.^{no} Juan Maestre y D.^{no} Antonino Iguier-
ro y Vicente Pascuñano, siendo la hora de las ocho de
las ocho de la noche del día veinte y seis del cor.^{te}
después de estar asomando las calles de esta Poblacion, se
principió un repique general de Campanas e iluminan-
do las Casas Conventuales y otras varias particula-
res de esta Pobl.^{ca} tirando varios fuegos artificiales
que duró por espacio de dos horas todo el mayor júbilo
y alegría anunciando la Publicacion de la Constitucion po-
litica de la Monarquía Española al sig.^{to} día veinte
y siete. En este día, por los Comisionados se hizo un
tablado con rigido á las Casas Conventuales y en su Pla-
za por y a su frente un dosel adornado con damar-
cos, y en él se colocó el retrato del Rey Nro. S.^{mo} D.
Fernando Septimo para hacer la publicacion de la re-



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Señda Constituy^{ta} Política, y para ello habiendose presenta-
do en esta villa la Sec.^{on} de Rang.^a de Jefe.^a de los Ex.^{tos}
segundo y tercio, con su digno Comand.^{te} Jral el Sr. D.
Luis Michelena p.^a q. este acto celebrase con todo el de-
coro que esta localidad ofusca. tubo á bien el Sr.^m Comisionado
oficiar al Sr.^m Jral para intenia á bien asistir á dha pu-
blic.ⁿ con las tropas de su mando á lo que accedió gustoso, y
sindi la hora de las quatro y media de la misma tarde,
despues de tenderse por la Plaza publica al frente y an-
tados la tropa con su musica pasando dho Sr.^m Comisionado
con su Aud.^a otras varias pers.^{as} de caracter y distincion y el
clero Eco á las Capas del Abam.^t del Sr.^m General, donde
abti con su Estado Mayor y varios oficiales de los Cuerpos de
dha Seccion, pasaron todos donde estaba el Retrato colocad-
o endonde y el circulo de asientos que habia preparado se co-
locó toda la comitiva, y sentandose el Sr.^m General y Comis.^{do}
en las sillas de bajo del dorel presidiendo ambos indistintam.
en tan magestuoso acto. Y tomand la Musica mand.^a á pro-
p.^{ta} el Sr.^m General cesase para dar principio á la Public.ⁿ y en
efecto levantandose el Sr.^m Comisionado y tomand el qua-
derno de la Constitucion que estaba en una bandesa de pla-

ta, y esta sobre un bufete que habia adornado en el
tablado la pinto sobre en cubeta y bera con los de man
acatam. y cerem. se continuaba en unal de su obe-
diencia y cumpt. me la alargó á mi el infante
Eras que tomándola y haciendo iguales exemonia
dignificó á su lectura y al invocar la palabra de
D.^o Fernando Septimo principió el Pueblo y tropa
con aclamaj.^{es} se viva viva viva Fernando Septimo
durando estas albricias y voces algun tiempo en el q.
mandó el S.^{or} Genl. hiciere la tropa una salva y
que siguiese la musica, en cuyo intermedio estubo
suspensa la lectura, y previniendo de nuevo dho S.^{or}
General que se guardase silencio: di principio otra vez
con la palabra de D.^o Fernando Septimo por la qua
cia se Dios y el Pueblo y tropa á repetia nuevas
aclamaj.^{es} se viva y la cortina^a por lo que tubé q.
hacer otra pausa hasta que cesaron las voces y acla-
maj.^{es} y entonces seguí leyendo y habiendo lo
hecho por algun tiempo mandó el S.^{or} Genl.
que se pusiere de nuevo la musica y haciendo lo p.^o
un largo lat y cesando seguí yo el Eras leyendo
en alta voz la cortina^a hasta su conclusion, que
se hizo de orden del mismo S.^{or} Genl. otra salva, con
lo que se solemnizó este acto siguiend la Musi-
ca hasta que se retiró el S.^{or} Conduccion con el S.^{or}

Gen. acompañándole y la comitiva á la casa de su al-
cance y defendió la Guardia ^{re} arcebis. al Heras
del Rey. como antes la tema, en esta noche se repitió
el repique general de campanas e iluminación y se dispu-
so un festín de baile por donde asistió el Sr. Gen. el Sr. Co-
misionado, el Cuerpo de oficiales, músicos de sus Cuorpos, y per-
sonas particulares y se distinguió de ambos señores de este
Pueblo y circunvecinos que duró hasta las tres de la mañ-
na y se hizo con el mayor júbilo y honestidad: al día sig-
uiente y ocho siendo la hora de las misas de la mañ-
na se pasó con iguales aparato y comitiva á la única Igle-
sia de esta villa donde se celebró Misa solemne en acción
de gracias y en el tiempo de su fextorio por el Pár. D.^o Cir-
ilo Yguierdo relató la Constituy^{ta} en el Pulpito, y por D.^o
Eulogio Barco Bacar Mro de Religión Dominicana se
hizo una oratoria á el Pueblo alusiva á la constitución, su
grandeza observancia y cumplim^{to}. Concluida la Misa pasó
el Sr. Comisionado á la gradería del Presbiterio, vuelto al Pueblo
preguntó en alta voz "¿juráis por Dios y por los Santos Evan-
gelios guardar la constitución Política de la Monarquía y guardar
la sancionada por las Cortes generales y extraord.^{as} de la Nación, y
ser fieles al Rey?" y todos los concurrentes incluso indistintam^{te} el Clero respondieron si juro: en seguida se can-
tó un solemn^{te} Te Deum, se reservó el Santísimo Sacram^{to}.



Para despachos de oficio quatro años.

SELLO QVARTO, 1.º DE
DE MIL OCHOCIENTOS, 2.
OCHO.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS, DOCE.

y se remitió la Aud.^a con el S.^{to} Gen.^l y Comitiva: En
la noche de este día se repitió el repique gen.^l de cam-
panas, iluminaz.ⁿ y baile p^{ro} todo en abrimiento de la
publicaz.ⁿ de la referida constitucion segun que tod
asi ha ocurrido y exp^{te} y not.^o en este Pueblo y
a cuya intimidad me remito, y p.^o q.^o con este cumplien-
do con lo mandado en el auto antec^{ed}. Hoy el p^{re}s.
firmado del S.^{to} Gen.^l y visto bueno del S.^{to} Comisionado
firmandos tambien los Comisarios y algunas otras
personas de carater que concurren a todo, y sign-
y firmo en esta villa de la Nueva del Cuero a veinte
y nueve de Sept.^r de mil ochoc.^{ta} once = Luis Michelena =
Vicente de Mena y Pad.^a = Josef de Moya Sarmayor =
Josef Maxam Gomez = Antonino Viquez = Vicente
Martinez Pascuñan = Juan Alfonso Montoya = Luis
Gines Garcia Peñaacaxillo = D.^o Eulogio Lopez Bacas =
Visto Bueno Lomas Alforea = esta signad = Miguel
Galo Ruiz =

El auto y testimonio computado, corresponde literalmente con
sus originales que quedan en su expediente respecti-
vo.

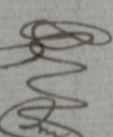
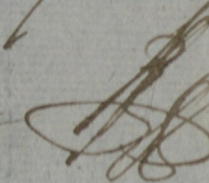


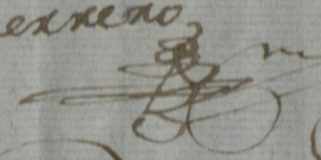
Este despacho de oficio quarto m^{to}.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

VÁLGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

no formados para efecto y unido despues por providen-
cia del S.^{ra} Comisionado a el principal formado en esta Vi-
lla para la eleccion de oficiales de Republica de ella que ha
de colocarse en su archivo luego que se ponga corriente, por
no estarlo en el dia á causa de haberlo destruido el enemigo
al transito que hizo por esta Villa para su retirada al Reyno
de Valencia, y cuyo expediente compuesto de quarenta y seis
folios utiles y rubricados todos á su margen por dho S.^{ra} Comi-
sionado y por mi, queda por ahora en poder de los Sres D.^{ns} Mi-
guel Guerrero y D.^{ns} Carlos Yguieda, Alcalde y Procurador
Sindicos Respective, y cuyo Vicio firmarán á esta continua-
cion de que doy fé ya que me Remito: Y para que conste en
virtud delo mandado por el S.^{ra} Comisionado y prevenido en
el despacho de su Cometido, doy el presente que signo y
firmo en esta Villa de la Mota, á tres de octubre de mil
ochocientos y doce =

H. Lomas Mosca  Lic. D.^{ns} Carlos Yguieda 

Miguel Guerrero 

Miguel Gato 